

ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 144/9,215/19

En la ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León; siendo las 12:00 (doce horas) del día 22 (veintidós) del mes de julio del año 2019 (dos mil diecinueve); compareció personalmente en su carácter de representante legal de la sociedad **"BBOX VENDING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por su propia y libre voluntad, ante el Suscrito Notario Público número 144 (ciento cuarenta y cuatro) con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, Licenciado Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón; el ciudadano **FRANCISCO JAVIER SAUCEDO RANGEL** quien manifiesta tener por generales los siguientes: ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, originario de Monterrey, Nuevo León, donde nació el día 25 (veinticinco) de junio de 1955 (mil novecientos cincuenta y cinco), Contador Público, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, con Registro Federal de Contribuyentes número SARF550625F55, con Clave Única de Registro de Población número SARF550625HNLCNR00, y su representada inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número ABE160922N58, con domicilio convencional en la Avenida San Jerónimo número 813 (ochocientos trece) Poniente, en la Colonia San Jerónimo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a efecto de rendir ante el Notario Público con el cual se actúa, **DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.** -----

--- Al efecto, el Suscrito Notario apercibe al compareciente, ciudadano **FRANCISCO JAVIER SAUCEDO RANGEL**, de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante una autoridad diferente a la autoridad judicial y hacen una declaración bajo protesta de decir verdad faltando a la verdad juramentada, se hace mediante la lectura y explicación pormenorizada de los artículos 249 (doscientos cuarenta y nueve), 250 (doscientos cincuenta) y demás ha lugar, del Código Penal vigente en el estado de Nuevo León; expresando el compareciente que ha comprendido en su totalidad las disposiciones de ley antes referidas. Manifiesta el compareciente ser por sus generales y domicilio convencional como ha quedado dicho, asimismo que acredita su carácter de representante legal, de acuerdo con: -----

--- La escritura pública número 19,004 (diecinueve mil cuatro), de fecha 01 (uno) de junio de 2015 (dos mil quince), otorgada ante la fe del Suscrito Notario, encontrándose dicho instrumento inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Primer Distrito Registral en el Estado con sede en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 153511*1 (ciento cincuenta y tres mil quinientos once asterisco uno), número de control interno 59 (cincuenta y nueve) de fecha 26 (veintiséis) de junio de 2015 (dos mil quince), relativa a la constitución de la sociedad **"BBOX VENDING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** y del otorgamiento de poderes, dentro de los cuales se otorgan en favor del señor **FRANCISCO JAVIER SAUCEDO RANGEL**. -----

--- El señor **FRANCISCO JAVIER SAUCEDO RANGEL** se identifica con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral bajo el número IDMEX1242184664 (idmex, uno, dos, cuatro, dos, uno, ocho, cuatro, seis, seis, cuatro) la cual se exhibe en este mismo documento hoja una fotocopia conforme a lo siguiente: -----

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 153511
Por instrumento No. 28747 **Libro:** 1001
De fecha: 06/11/2018
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Jorge Luis de Jesus Gutierrez Y Padron **No.** 144
Estado: Nuevo León **Municipio:** Monterrey
Consta que a solicitud de: JAIME MIGUEL SANCHEZ FERNANDEZ
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: BBOX VENDING, S. DE R.L. DE C.V.
Se formalizó el acta de asamblea:
NOTARIA PÚBLICA No. 144
LIC. JORGE LUIS DE JESUS GUTIERREZ Y PADRON
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO
☐ General ☒ Especial
En caso de asamblea general
☐ Ordinaria ☐ Extraordinaria
De fecha: 01/10/2018
Y se tomaron los siguientes acuerdos

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

DE ACUERDO AL ART. 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. (--- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aumentar la parte variable del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$428,578,358.00 M.N. (cuatrocientos veintiocho millones quinientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional)

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

. Se aprueba en todos los términos propuestos el proyecto para aumentar el capital social de la Sociedad en su parte variable. Se decreta un aumento en la parte variable del capital social de la Sociedad en la cantidad de de \$428,578,358.00 M.N. (cuatrocientos veintiocho millones quinientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), para que sumados al capital social actual de la Sociedad, monto que asciende a la cantidad de \$14,436,128.00 M.N. (catorce millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional), quede con un capital social total de

\$443,014,486.00 M.N. (cuatrocientos cuarenta y tres millones catorce mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales corresponderían \$1,479,773.00 M.N. (un millón cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) a la parte fija del capital social, y \$441,534,713.00 M.N. (cuatrocientos cuarenta y un millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos trece pesos 00/100 Moneda Nacional) a la parte variable. --- TERCERA. En este acto, el socio Desarrolladora Arca Continental, S. de R.L. de C.V. renuncia a su derecho de preferencia para suscribir el Aumento de Capital en atención a su participación en el capital social en la Sociedad, lo anterior de conformidad con el artículo octavo de los estatutos sociales de la Sociedad. --- CUARTA. Considerando la renuncia expresada en el punto resolutivo anterior, se aprueba que el Aumento de Capital decretado sea suscrito y pagado en este acto por AC Alimentos y Botanas mediante la capitalización del Pasivo a cargo de la Sociedad en favor del socio AC Alimentos y Botanas, dándose cuenta que dicho socio en este acto se da, mediante la presente capitalización, por pagado el Pasivo.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ manifestó ser: mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, originario de Río Bravo, Tamaulipas, donde nació el día 11 (once) de Noviembre de 1970 (mil novecientos setenta), Licenciado en Derecho, al corriente en la Manifestación y pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declara bajo protesta de decir verdad, sin comprobarlo; Inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número SAFJ701111QC3, y su representada "BBOX VENDING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE el número BVE1506012MA, e inscrito en la Clave Única del Registro de Población bajo el número SAFJ701111HTSNRM00, con domicilio convencional en la Avenida San Jerónimo número 813 (ochocientos trece) poniente, en la Colonia San Jerónimo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64640, quien se identifica con Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 1336150342.

Datos de inscripción

NCI

201800266338

Fecha inscripción

16/11/2018 02:50:34 T.CENTRO

Fecha ingreso

09/11/2018 01:06:07 T.CENTRO

Responsable de oficina

Maribel Álvarez Rodríguez

Certificado copia certificada

201900170129008F

Número Único de Documento

CERTIFICO

Que las presentes copias, coinciden en todas y cada una de sus partes con la información que se encuentra en la base de datos de esta oficina.

CERTIFICA**Nombre**

Maribel Alvarez Rodriguez

Firma

1310c2a508d0698f748ddbec35f9cb62ab0ac983

FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SE**Cadena original**

7kGwoBIPMOnFkxyDV7b08FeS0E=

Sello de tiempo

20190712143721.069Z

Caracteres de firma

OCLVUSZX1939ryVvChJa5EipZuhmYT1Nv83JdC2c
AphzoBZEexYw5nK7+uBqD2diyhcn52W/
+ii32MAsmS8aZL0O9tJIDbiJ0tWhWb6S9BOfoPpHx'
+rZr4z
+IAB8i393+PUk7423SI4EKOjJL1hGk7hBLgZCpqVx(
+jxLVNqiDs7y/oWHHmcCi+H51+4E/Z/
em6bolRKtwA0dJNFssTamM2OxkK2Di/Ye
+1uzdRrRO4Gh0NEOpFm8W2gf0teYmj419cwCaAh

DATOS DE LA CERTIFICACIÓN**NCI**

201900170129

Modalidad de ingreso

Web

Fecha y hora de la certificación

12/07/2019 09:37:17 T.CENTRO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 153511

Por instrumento No. 29596 Libro: 1026

De fecha: 05/03/2019

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Jorge Luis de Jesus Gutierrez y Padron No. 144

Estado: Nuevo León Municipio: Monterrey

Consta que a solicitud de JAIME MIGUEL SANCHEZ FERNANDEZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: BBOX VENDING, S. DE R.L. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
NOTARIO PÚBLICO No. 144
TITULAR
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

☐ General ☒ Especial

En caso de asamblea general ☐ Ordinaria ☐ Extraordinaria

De fecha: 01/02/2019

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Nombre		Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados			Cargo	Facultades que conserva
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP			
FRANCISCO ROGELIO	GARZA	EGLOFF			APODERADO	
JUAN	HAWACH	SANCHEZ			APODERADO	

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
ARTURO	GUTIERREZ	HERNANDEZ		APODERADO	1) Poder General para Actos de Administración de acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus equivalentes en los Códigos Civiles para todos los Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, para ser ejercido en forma individual. --- Tratándose de cualquier acto, operaciones o proyectos a ser realizados a través de subsidiarias o sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, se les autoriza para que en forma individual, dentro del límite de sus facultades: (i) representen y ejerzan cualquier derecho derivado de las acciones o partes sociales de la Sociedad en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, (ii) suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, y (iii) designe, mediante simple carta poder, a alguna persona que represente dichas acciones o partes sociales en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, y ejerza cualquier derecho derivado de las mismas o en su caso suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades. --- 2) Poder general para emitir, suscribir, negociar, aceptar, endosar y avalar Títulos de Crédito en concordancia con los términos del Artículo 9 (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para ser ejercido en forma individual. --- Tratándose de cualquier acto, operaciones o proyectos a ser realizados a



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESUS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
 NOTARIA PÚBLICA No. 144 TITULAR LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO PRIMER DISTRITO					través de subsidiarias o sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, se les autoriza para que en forma individual, dentro del límite de sus facultades: (i) representen y ejerzan cualquier derecho derivado de las acciones o partes sociales de la Sociedad en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, (ii) suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, y (iii) designe, mediante simple carta poder, a alguna persona que represente dichas acciones o partes sociales en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, y ejerza cualquier derecho derivado de las mismas o en su caso suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades. --- 3) Poder general, para ser ejercido en forma individual, para abrir y cancelar cuentas bancarias, de cheques o de inversión, así como para retirar fondos de dichas cuentas y designar personas autorizadas para retirar fondos con respecto de dichas cuentas. --- 4) Poder General para Pleitos y Cobranzas, para ser ejercido en forma individual, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se les confiere a cada apoderado sin limitación alguna, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus equivalentes en los Códigos Civiles para todos los Estados de la República

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
 COPIA CERTIFICAD NOTARIA PÚBLICA No. 144 TITULAR LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO PRIMER DISTRITO					Mexicana y la Ciudad de México, estando facultado cada apoderado en forma enunciativa más no limitativa para desistirse, aún en juicio de amparo; formular querellas y denuncias penales y desistirse de las mismas; coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón; transigir, someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones, recusar jueces; recibir pagos; y ejecutar todos los demás actos autorizados expresamente por la Ley, entre los que se incluye representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades y tribunales penales, civiles, administrativos y del trabajo, locales o federales, especialmente ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, quedando facultado expresamente cada apoderado para intervenir en todo el procedimiento de las reclamaciones laborales y en el de amparo, para transigir, articular y absolver posiciones y ejecutar toda clase de actos a nombre de la Sociedad, como representante legal de la misma. --- 5) Poder General para Actos de Administración en Materia Fiscal y Administrativa, para ser ejercido en forma individual, en los términos de los párrafos segundo y cuarto del artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de los artículos correlativos de los códigos civiles de cada una de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de México. Las facultades aquí otorgadas estarán limitadas para llevar a cabo cualquier tipo de gestión, trámite o diligencia frente a Secretarías de Estado, Autoridades Administrativas ya sean Federales, Estatales o Municipales, Empresas de Participación Estatal y Organismos Públicos Descentralizados y

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
 NOTARIA PÚBLICA No. 144 TITULAR LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO PRIMER DISTRITO					Desconcentrados, entre los que se incluyen de manera enunciativa mas no limitativa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Procuraduría Federal del Consumidor, Dirección de Juegos y Sorteos, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, Cámaras de Comercio e Industria, pudiendo al efecto llevar a cabo todo tipo de gestiones, trámites, diligencias y procedimientos ante dichas autoridades o cámaras.

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
EMILIO JESUS	MARCOS	CHARUR		APODERADO	1) Poder General para Actos de Administración de acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus equivalentes en los Códigos Civiles para todos los Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, para ser ejercido en forma individual. --- Tratándose de cualquier acto, operaciones o proyectos a ser realizados a través de subsidiarias o sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, se les autoriza para que en forma individual, dentro del límite de sus facultades: (i) representen y ejerzan cualquier derecho derivado de las acciones o partes sociales de la Sociedad en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, (ii) suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, y (iii) designe, mediante simple carta poder, a alguna persona que represente dichas acciones o partes sociales en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, y ejerza cualquier derecho derivado de las mismas o en su caso suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades. --- 2) Poder general para emitir, suscribir, negociar, aceptar, endosar y avalar Títulos de Crédito en concordancia con los términos del Artículo 9 (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para ser ejercido en forma individual. --- Tratándose de cualquier acto, operaciones o proyectos a ser realizados a



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
 NOTARIA PÚBLICA No. 144 TITULAR LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO PRIMER DISTRITO					través de subsidiarias o sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, se les autoriza para que en forma individual, dentro del límite de sus facultades: (i) representen y ejerzan cualquier derecho derivado de las acciones o partes sociales de la Sociedad en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, (ii) suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, y (iii) designe, mediante simple carta poder, a alguna persona que represente dichas acciones o partes sociales en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, y ejerza cualquier derecho derivado de las mismas o en su caso suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades. --- 3) Poder general, para ser ejercido en forma individual, para abrir y cancelar cuentas bancarias, de cheques o de inversión, así como para retirar fondos de dichas cuentas y designar personas autorizadas para retirar fondos con respecto de dichas cuentas. --- 4) Poder General para Pleitos y Cobranzas, para ser ejercido en forma individual, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se les confiere a cada apoderado sin limitación alguna, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus equivalentes en los Códigos Civiles para todos los Estados de la República

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
 NOTARIA PÚBLICA No. 144 TITULAR LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO PRIMER DISTRITO					Mexicana y la Ciudad de México, estando facultado cada apoderado en forma enunciativa más no limitativa para desistirse, aún en juicio de amparo; formular querellas y denuncias penales y desistirse de las mismas; coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón; transigir, someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones, recusar jueces; recibir pagos; y ejecutar todos los demás actos autorizados expresamente por la Ley, entre los que se incluye representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades y tribunales penales, civiles, administrativos y del trabajo, locales o federales, especialmente ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, quedando facultado expresamente cada apoderado para intervenir en todo el procedimiento de las reclamaciones laborales y en el de amparo, para transigir, articular y absolver posiciones y ejecutar toda clase de actos a nombre de la Sociedad, como representante legal de la misma. --- 5) Poder General para Actos de Administración en Materia Fiscal y Administrativa, para ser ejercido en forma individual, en los términos de los párrafos segundo y cuarto del artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de los artículos correlativos de los códigos civiles de cada una de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de México. Las facultades aquí otorgadas estarán limitadas para llevar a cabo cualquier tipo de gestión, trámite o diligencia frente a Secretarías de Estado, Autoridades Administrativas ya sean Federales, Estatales o Municipales, Empresas de Participación Estatal y Organismos Públicos Descentralizados y

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
 NOTARIA PÚBLICA No. 144 TITULAR LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO PRIMER DISTRITO					Desconcentrados, entre los que se incluyen de manera enunciativa mas no limitativa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Procuraduría Federal del Consumidor, Dirección de Juegos y Sorteos, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, Cámaras de Comercio e Industria, pudiendo al efecto llevar a cabo todo tipo de gestiones, trámites, diligencias y procedimientos ante dichas autoridades o cámaras.

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
ALEJANDRO	RODRIGUEZ	SAENZ		APODERADO	1) Poder General para Actos de Administración de acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus equivalentes en los Códigos Civiles para todos los Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, para ser ejercido en forma individual. --- Tratándose de cualquier acto, operaciones o proyectos a ser realizados a través de subsidiarias o sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, se les autoriza para que en forma individual, dentro del límite de sus facultades: (i) representen y ejerzan cualquier derecho derivado de las acciones o partes sociales de la Sociedad en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, (ii) suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, y (iii) designe, mediante simple carta poder, a alguna persona que represente dichas acciones o partes sociales en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, y ejerza cualquier derecho derivado de las mismas o en su caso suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades. --- 2) Poder general para emitir, suscribir, negociar, aceptar, endosar y avalar Títulos de Crédito en concordancia con los términos del Artículo 9 (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para ser ejercido en forma individual. --- Tratándose de cualquier acto, operaciones o proyectos a ser realizados a



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
 NOTARIA PÚBLICA No. 144 TITULAR LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO PRIMER DISTRITO					través de subsidiarias o sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, se les autoriza para que en forma individual, dentro del límite de sus facultades: (i) representen y ejerzan cualquier derecho derivado de las acciones o partes sociales de la Sociedad en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, (ii) suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, y (iii) designe, mediante simple carta poder, a alguna persona que represente dichas acciones o partes sociales en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, y ejerza cualquier derecho derivado de las mismas o en su caso suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades. --- 3) Poder general, para ser ejercido en forma individual, para abrir y cancelar cuentas bancarias, de cheques o de inversión, así como para retirar fondos de dichas cuentas y designar personas autorizadas para retirar fondos con respecto de dichas cuentas. --- 4) Poder General para Pleitos y Cobranzas, para ser ejercido en forma individual, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se les confiere a cada apoderado sin limitación alguna, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus equivalentes en los Códigos Civiles para todos los Estados de la República

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
 NOTARIA PÚBLICA No. 144 TITULAR LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO PRIMER DISTRITO					Mexicana y la Ciudad de México, estando facultado cada apoderado en forma enunciativa más no limitativa para desistirse, aún en juicio de amparo; formular querellas y denuncias penales y desistirse de las mismas; coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón; transigir, someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones, recusar jueces; recibir pagos; y ejecutar todos los demás actos autorizados expresamente por la Ley, entre los que se incluye representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades y tribunales penales, civiles, administrativos y del trabajo, locales o federales, especialmente ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, quedando facultado expresamente cada apoderado para intervenir en todo el procedimiento de las reclamaciones laborales y en el de amparo, para transigir, articular y absolver posiciones y ejecutar toda clase de actos a nombre de la Sociedad, como representante legal de la misma. --- 5) Poder General para Actos de Administración en Materia Fiscal y Administrativa, para ser ejercido en forma individual, en los términos de los párrafos segundo y cuarto del artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de los artículos correlativos de los códigos civiles de cada una de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de México. Las facultades aquí otorgadas estarán limitadas para llevar a cabo cualquier tipo de gestión, trámite o diligencia frente a Secretarías de Estado, Autoridades Administrativas ya sean Federales, Estatales o Municipales, Empresas de Participación Estatal y Organismos Públicos Descentralizados y

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
 NOTARIA PÚBLICA No. 144 TITULAR LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO 1 ^{ER} DISTRITO					Desconcentrados, entre los que se incluyen de manera enunciativa mas no limitativa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Procuraduría Federal del Consumidor, Dirección de Juegos y Sorteos, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, Cámaras de Comercio e Industria, pudiendo al efecto llevar a cabo todo tipo de gestiones, trámites, diligencias y procedimientos ante dichas autoridades o cámaras.
					PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO
					PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO
					PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO
					PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS MARCOS PARA OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS ("ISDA's") y celebrar operaciones financieras derivadas al amparo de los mismos, el cual deberá ser ejercido de forma mancomunada por dos apoderados tipo "A" o por un apoderado tipo "A" junto con un apoderado tipo "B".
ARTURO	GUTIERREZ	HERNANDEZ		APODERADO	PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO
EMILIO JESUS	MARCOS	CHARUR		APODERADO	PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO
ALEJANDRO	RODRIGUEZ	SAENZ		APODERADO	PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO
ARTURO	GUTIERREZ	HERNANDEZ		APODERADO TIPO "A"	PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS MARCOS PARA OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS ("ISDA's") y celebrar operaciones financieras derivadas al amparo de los mismos, el cual deberá ser ejercido de forma mancomunada por dos apoderados tipo "A" o por un apoderado tipo "A" junto con un apoderado tipo "B".
EMILIO JESUS	MARCOS	CHARUR		APODERADO TIPO "A"	PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS MARCOS PARA OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS ("ISDA's") y celebrar operaciones financieras derivadas al amparo de los mismos, el cual deberá ser ejercido de forma mancomunada por dos apoderados tipo "A" o por un apoderado tipo "A" junto con un apoderado tipo "B".

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
ALEJANDRO	RODRIGUEZ	SAENZ		APODERADO TIPO "A"	PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS MARCOS PARA OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS ("ISDA's") y celebrar operaciones financieras derivadas al amparo de los mismos, el cual deberá ser ejercido de forma mancomunada por dos apoderados tipo "A" o por un apoderado tipo "A" junto con un apoderado tipo "B".
HECTOR ULISES	FERNANDEZ	DE LARA		APODERADO TIPO "B"	PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS MARCOS PARA OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS ("ISDA's") y celebrar operaciones financieras derivadas al amparo de los mismos, el cual deberá ser ejercido de forma mancomunada por dos apoderados tipo "A" o por un apoderado tipo "A" junto con un apoderado tipo "B".
JUAN DIEGO	SERNA	BECERRA		APODERADO TIPO "B"	PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS MARCOS PARA OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS ("ISDA's") y celebrar operaciones financieras derivadas al amparo de los mismos, el cual deberá ser ejercido de forma mancomunada por dos apoderados tipo "A" o por un apoderado tipo "A" junto con un apoderado tipo "B".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
ARTURO	GUTIERREZ	HERNANDEZ		APODERADO	poder especial para que cualquiera de ellos, conjunta o separadamente, comparezca a las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales de accionistas o socios de las sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, a fin de ejercer cualquier derecho derivado de las acciones o títulos representativos de capital social de dichas sociedades y que sean propiedad de la Sociedad, para aprobar los proyectos, operaciones de cualquier índole, el otorgamiento y revocación de poderes y cualquier asunto que sea sometido a la aprobación de las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, siempre y cuando dichos proyectos, operaciones, otorgamiento y revocación de poderes y/o demás asuntos hayan sido previamente aprobados o autorizados por el Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. Los señores apoderados están autorizados además para delegar, dentro la esfera de sus atribuciones, las facultades conferidas mediante la suscripción de cartas poder y revocar los poderes que en su caso otorguen.



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
EMILIO JESUS	MARCOS	CHARUR		APODERADO	poder especial para que cualquiera de ellos, conjunta o separadamente, comparezca a las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales de accionistas o socios de las sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, a fin de ejercer cualquier derecho derivado de las acciones o títulos representativos de capital social de dichas sociedades y que sean propiedad de la Sociedad, para aprobar los proyectos, operaciones de cualquier índole, el otorgamiento y revocación de poderes y cualquier asunto que sea sometido a la aprobación de las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, siempre y cuando dichos proyectos, operaciones, otorgamiento y revocación de poderes y/o demás asuntos hayan sido previamente aprobados o autorizados por el Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. Los señores apoderados están autorizados además para delegar, dentro la esfera de sus atribuciones, las facultades conferidas mediante la suscripción de cartas poder y revocar los poderes que en su caso otorguen.



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
ALEJANDRO	RODRIGUEZ	SAENZ		APODERADO	poder especial para que cualquiera de ellos, conjunta o separadamente, comparezca a las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales de accionistas o socios de las sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, a fin de ejercer cualquier derecho derivado de las acciones o títulos representativos de capital social de dichas sociedades y que sean propiedad de la Sociedad, para aprobar los proyectos, operaciones de cualquier índole, el otorgamiento y revocación de poderes y cualquier asunto que sea sometido a la aprobación de las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, siempre y cuando dichos proyectos, operaciones, otorgamiento y revocación de poderes y/o demás asuntos hayan sido previamente aprobados o autorizados por el Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. Los señores apoderados están autorizados además para delegar, dentro la esfera de sus atribuciones, las facultades conferidas mediante la suscripción de cartas poder y revocar los poderes que en su caso otorguen.



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

SIN TEXTO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
JAIME MIGUEL	SANCHEZ	FERNANDEZ		APODERADO	poder especial para que cualquiera de ellos, conjunta o separadamente, comparezca a las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales de accionistas o socios de las sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, a fin de ejercer cualquier derecho derivado de las acciones o títulos representativos de capital social de dichas sociedades y que sean propiedad de la Sociedad, para aprobar los proyectos, operaciones de cualquier índole, el otorgamiento y revocación de poderes y cualquier asunto que sea sometido a la aprobación de las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, siempre y cuando dichos proyectos, operaciones, otorgamiento y revocación de poderes y/o demás asuntos hayan sido previamente aprobados o autorizados por el Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. Los señores apoderados están autorizados además para delegar, dentro la esfera de sus atribuciones, las facultades conferidas mediante la suscripción de cartas poder y revocar los poderes que en su caso otorguen.



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
GABRIEL	MENESES	JONES		APODERADO	poder especial para que cualquiera de ellos, conjunta o separadamente, comparezca a las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales de accionistas o socios de las sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, a fin de ejercer cualquier derecho derivado de las acciones o títulos representativos de capital social de dichas sociedades y que sean propiedad de la Sociedad, para aprobar los proyectos, operaciones de cualquier índole, el otorgamiento y revocación de poderes y cualquier asunto que sea sometido a la aprobación de las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, siempre y cuando dichos proyectos, operaciones, otorgamiento y revocación de poderes y/o demás asuntos hayan sido previamente aprobados o autorizados por el Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. Los señores apoderados están autorizados además para delegar, dentro la esfera de sus atribuciones, las facultades conferidas mediante la suscripción de cartas poder y revocar los poderes que en su caso otorguen.



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
DANIEL	MARTINEZ	GONZALEZ		APODERADO	poder especial para que cualquiera de ellos, conjunta o separadamente, comparezca a las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales de accionistas o socios de las sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, a fin de ejercer cualquier derecho derivado de las acciones o títulos representativos de capital social de dichas sociedades y que sean propiedad de la Sociedad, para aprobar los proyectos, operaciones de cualquier índole, el otorgamiento y revocación de poderes y cualquier asunto que sea sometido a la aprobación de las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, siempre y cuando dichos proyectos, operaciones, otorgamiento y revocación de poderes y/o demás asuntos hayan sido previamente aprobados o autorizados por el Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. Los señores apoderados están autorizados además para delegar, dentro la esfera de sus atribuciones, las facultades conferidas mediante la suscripción de cartas poder y revocar los poderes que en su caso otorguen.



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS CUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
FRANCISCO JAVIER	SAUCEDO	RANGEL		APODERADO	poder especial para que cualquiera de ellos, conjunta o separadamente, comparezca a las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales de accionistas o socios de las sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, a fin de ejercer cualquier derecho derivado de las acciones o títulos representativos de capital social de dichas sociedades y que sean propiedad de la Sociedad, para aprobar los proyectos, operaciones de cualquier índole, el otorgamiento y revocación de poderes y cualquier asunto que sea sometido a la aprobación de las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, siempre y cuando dichos proyectos, operaciones, otorgamiento y revocación de poderes y/o demás asuntos hayan sido previamente aprobados o autorizados por el Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. Los señores apoderados están autorizados además para delegar, dentro la esfera de sus atribuciones, las facultades conferidas mediante la suscripción de cartas poder y revocar los poderes que en su caso otorguen.



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

Con efectos a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea, se revocan y quedan sin efectos, todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por la Sociedad a favor de los señores Francisco Rogelio Garza Egloff y Juan Hawach Sánchez, incluyendo sin estar limitado a, los poderes cuyo nombramiento fue formalizado mediante: --- I. La escritura pública número 19,012 de fecha 2 de junio de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 144, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León y cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de

Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 153511*1, en fecha 2 de julio de 2015; y --- II. La escritura pública número 24,810 de fecha 4 de agosto de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 144, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León y cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 153511*1, en fecha 14 de agosto de 2017. se otorga a favor de los señores Lic. Arturo Gutiérrez Hernández, Ing. Emilio Jesús Marcos Charur e Ing. Alejandro Rodríguez Sáenz, los siguientes poderes: --- 1) Poder General para Actos de Administración de acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus equivalentes en los Códigos Civiles para todos los Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, para ser ejercido en forma individual. --- Tratándose de cualquier acto, operaciones o proyectos a ser realizados a través de subsidiarias o sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, se les autoriza para que en forma individual, dentro del límite de sus facultades: (i) representen y ejerzan cualquier derecho derivado de las acciones o partes sociales de la Sociedad en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, (ii) suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, y (iii) designe, mediante simple carta poder, a alguna persona que represente dichas acciones o partes sociales en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, y ejerza cualquier derecho derivado de las mismas o en su caso suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades. --- 2) Poder general para emitir, suscribir, negociar, aceptar, endosar y avalar Títulos de Crédito en concordancia con los términos del Artículo 9 (novenos) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para ser ejercido en forma individual. --- Tratándose de cualquier acto, operaciones o proyectos a ser realizados a través de subsidiarias o sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, se les autoriza para que en forma individual, dentro del límite de sus facultades: (i) representen y ejerzan cualquier derecho derivado de las acciones o partes sociales de la Sociedad en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, (ii) suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, y (iii) designe, mediante simple carta poder, a alguna persona que represente dichas acciones o partes sociales en las asambleas o juntas generales de accionistas o socios de la subsidiaria o sociedad que deba de aprobar dichos actos, operaciones o proyectos, y ejerza cualquier derecho derivado de las mismas o en su caso suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades. --- 3) Poder general, para ser ejercido en forma individual, para abrir y cancelar cuentas bancarias, de cheques o de inversión, así como para retirar fondos de dichas cuentas y designar personas autorizadas para retirar fondos con respecto de dichas cuentas. --- 4) Poder General para Pleitos y Cobranzas, para ser ejercido en forma individual, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se les confiere a cada apoderado sin limitación alguna, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus equivalentes en los Códigos Civiles para todos los Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, estando facultado cada apoderado en forma enunciativa más no limitativa para desistirse, aún en juicio de amparo; formular querellas y denuncias penales y desistirse de las mismas; coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón; transigir, someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones, recusar jueces; recibir pagos; y ejecutar todos los demás actos autorizados expresamente por la Ley, entre los que se incluye representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades y tribunales penales, civiles, administrativos y del trabajo, locales o federales, especialmente ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, quedando facultado expresamente cada apoderado para intervenir en todo el procedimiento de las reclamaciones laborales y en el de amparo, para transigir, articular y absolver posiciones y ejecutar toda clase de actos a nombre de la Sociedad, como representante legal de la misma. --- 5) Poder General para Actos de Administración en Materia Fiscal y Administrativa, para ser ejercido en forma individual, en los términos de los párrafos segundo y cuarto del artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de los artículos correlativos de los códigos civiles de cada una de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de México. Las facultades aquí otorgadas estarán limitadas para llevar a cabo cualquier tipo de gestión, trámite o diligencia frente a Secretarías de Estado, Autoridades Administrativas ya sean Federales, Estatales o Municipales, Empresas de Participación Estatal y Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados, entre los que se incluyen de manera enunciativa mas no limitativa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Procuraduría Federal del Consumidor, Dirección de Juegos y Sorteos, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

de los Trabajadores, Cámaras de Comercio e Industria, pudiendo al efecto llevar a cabo todo tipo de gestiones, trámites, diligencias y procedimientos ante dichas autoridades o cámaras. se otorga a favor de los señores Lic. Arturo Gutiérrez Hernández, Ing. Emilio Jesús Marcos Charur e Ing. Alejandro Rodríguez Sáenz un Poder General para Actos de Dominio, se otorga a favor de los señores Lic. Arturo Gutiérrez Hernández, Ing. Emilio Jesús Marcos Charur e Ing. Alejandro Rodríguez Sáenz como apoderados tipo "A", e Ing. Hector Ulises Fernández de Lara Luna e Ing. Juan Diego Serna Becerra, como apoderados tipo "B", un Poder Especial para suscribir contratos marcos para operaciones financieras derivadas ("ISDA's") y celebrar operaciones financieras derivadas al amparo de los mismos, el cual deberá ser ejercido de forma mancomunada por dos apoderados tipo "A" o por un apoderado tipo "A" junto con un apoderado tipo "B". se otorga a favor de los señores Lic. Arturo Gutiérrez Hernández, Ing. Emilio Jesús Marcos Charur, Ing. Alejandro Rodríguez Sáenz, Lic. Jaime Miguel Sánchez Fernández, Lic. Gabriel Meneses Jones, Lic. Daniel Martínez González, y C.P. Francisco Javier Saucedo Rangel, poder especial para que cualquiera de ellos, conjunta o separadamente, comparezca a las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales de accionistas o socios de las sociedades en cuyo capital participe la Sociedad, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, a fin de ejercer cualquier derecho derivado de las acciones o títulos representativos de capital social de dichas sociedades y que sean propiedad de la Sociedad, para aprobar los proyectos, operaciones de cualquier índole, el otorgamiento y revocación de poderes y cualquier asunto que sea sometido a la aprobación de las asambleas o juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o especiales, o suscriba y adopte resoluciones fuera de asambleas o juntas de dichas sociedades, siempre y cuando dichos proyectos, operaciones, otorgamiento y revocación de poderes y/o demás asuntos hayan sido previamente aprobados o autorizados por el Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. Los señores apoderados están autorizados además para delegar, dentro la esfera de sus atribuciones, las facultades conferidas mediante la suscripción de cartas poder y revocar los poderes que en su caso otorguen.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ manifestó ser: mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, originario de Río Bravo, Tamaulipas, donde nació el día 11 (once) de Noviembre de 1970 (mil novecientos setenta), Licenciado en Derecho, al corriente en la Manifestación y pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declara bajo protesta de decir verdad, sin comprobarlo; Inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número SAFJ701111QC3, y su representada "BBOX VENDING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE el número BVE1506012MA, e inscrito en la Clave Única del Registro de Población bajo el número SAFJ701111HTSNRM00, con domicilio convencional en la Avenida San Jerónimo número 813 (ochocientos trece) poniente, en la Colonia San Jerónimo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64640, quien se identifica con Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 1336150342 (uno, tres, tres, seis, uno, cinco, cero, tres, cuatro, dos).

Datos de inscripción**NCI**

201900056805

Fecha inscripción

19/03/2019 04:30:22 T.CENTRO

Fecha ingreso

11/03/2019 02:29:24 T.CENTRO

Responsable de oficina

Maribel Álvarez Rodríguez

Certificado copia certificada

201900170129008F

Número Único de Documento

CERTIFICO

Que las presentes copias, coinciden en todas y cada una de sus partes con la información que se encuentra en la base de datos de esta oficina.

CERTIFICA**Nombre**

Maribel Alvarez Rodriguez

Firma

1310c2a508d0698f748ddbdc35f9cb62ab0ac983

FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SE**Cadena original**7kGwoBIPMOnFkxgyDV7bO8FeS0F=
SECRETARÍA PÚBLICA No. 144
LIC. JORGE LUIS DE JESUS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO**Sello de tiempo**

20190712143721.069Z

Caracteres de firmaOCLVUSZX1939ryVvChJa5EipZuhmYT1Nv83JdC2c
AphzoBZEexYw5nK7+uBqD2diyhcN52W/
+ii32MAsmS8aZL0O9tJIDbiJ0tWhWb6S9BOfoPpHx'
+rZr4z
+IAB8i393+PUk7423SI4EKOjJL1hGk7hBLgZCpqVx(
+jxLVNqiDs7y/oWHHmcCi+H51+4E/Z/
em6boIRKtwA0dJNFssTamM2OxkK2Di/Ye
+1uzdRrRO4Gh0NEOpFm8W2gf0teYmj419cwCaAh**DATOS DE LA CERTIFICACIÓN****NCI**

201900170129

Modalidad de ingreso

Web

Fecha y hora de la certificación

12/07/2019 09:37:17 T.CENTRO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Antecedentes registrales: PRIMERO
Folio Mercantil Electrónico: 153511
ID: 1
Fecha de Ingreso: 16/02/2017
Por Instrumento No.: 23211
Libro: 839
De fecha: 01/02/2017
Formalizado Ante Judicial

FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número Fedatario: NOTARIA PÚBLICA No. 144
T 119039144
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
Entidad Federativa: PRIMERO, Nuevo León

Nombre Fedatario: LIC. JORGE LUIS DE JESUS
GUTIERREZ Y PADRON
Municipio: MONTERREY (CIUDAD
MONTERREY)

Consta que a solicitud de: LIC. GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ PINTOR
Como representante (s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: BBOX VENDING, S. DE R.L. DE C.V.

Se Formalizó el Acta de Asamblea

☒ Especial

De fecha: 29/04/2016

SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS

Permiso de la: Secretaría de Economía

NÚMERO DE ESTADO, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.

FUSIÓN CON OTRA (S) SOCIEDAD(ES) SURTIRÁ EFECTO:

Fusión por incorporación:



NOTARIA PÚBLICA No. 146
TITULAR

LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PARRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Otros:

Anotar el resumen del Acuerdo(s)
objeto de la inscripción y que
fueron señalados en el punto
anterior:

☒ Revocación y/o Renuncia de los Funcionarios y/o Apoderados.

☒ Modificación de las facultades de Funcionarios y/o Apoderados

☒ Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse

ORDEN DEL DÍA --- I. --- II. --- III. ELECCIÓN DEL GERENTE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD, SECRETARIOS Y COMISARIOS, Y ACUERDOS RELACIONADOS. --- IV. REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES; RESOLUCIONES AL RESPECTO. --- V. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS. --- VI. LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA

--- SEXTA.- SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ING. EMILIO JESÚS MARCOS CHARUR COMO GERENTE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD, A QUIEN PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO SE LE CONFIEREN LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD; FACULTADES QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. --- LOS PODERES Y FACULTADES DEL GERENTE ADMINISTRADOR A QUE SE REFIEREN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, ESTARÁN LIMITADOS EN CUANTO A SU FORMA DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: --- B. LAS FACULTADES PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, DE CHEQUES O DE INVERSIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA DEPOSITAR Y RETIRAR FONDOS CON RESPECTO DE DICHAS CUENTAS Y DESIGNAR PERSONAS AUTORIZADAS PARA RETIRAR FONDOS CON RESPECTO DE DICHAS CUENTAS DEBERÁN SER EJERCIDAS DE FORMA MANCOMUNADA CON UN APODERADO DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES SIMILARES. --- SÉPTIMA.- SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR LIC. JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ COMO SECRETARIO PROPIETARIO DE LA SOCIEDAD, Y SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ REDING MARROQUÍN COMO SECRETARIO SUPLENTE DE LA MISMA. --- OCTAVA.- SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR C.P. JUAN HAWACH SÁNCHEZ COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD. --- NOVENA.- EL GERENTE ADMINISTRADOR, SECRETARIOS Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD NO RECIBIRÁN REMUNERACIÓN POR EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. --- DÉCIMA.- SE HACE CONSTAR QUE LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO GERENTE ADMINISTRADOR, SECRETARIOS Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD TIENEN CONOCIMIENTO DE SU NOMBRAMIENTO, HABIENDO ACEPTADO Y

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ VILLARREAL
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

PROTESTADO SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO. --- IV. REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES; RESOLUCIONES AL RESPECTO. --- DÉCIMA PRIMERA CON EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ASAMBLEA, SE REVOCAN Y SE DEJAN SIN EFECTOS LOS SIGUIENTES PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES Y/O AUTORIZACIONES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD: --- 1. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ANTE DEPENDENCIAS, OTORGADO A LOS SEÑORES JUAN JOSE GIL LOPEZ, MIGUEL NEVAREZ MARTÍNEZ Y LUIS GUSTAVO BASURTO SANDOVAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,012 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2015, ANTE LA FE DEL LIC. JORGE LUIS GUTIÉRREZ Y PADRÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 144 CON EJERCICIO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 153511*1, DE FECHA 2 DE JULIO DE 2015. --- DÉCIMA SEGUNDA SE RESUELVE Y SE APRUEBA NOMBRAR A LOS SEÑORES J. CARMEN RAMON GARCIA RAMIREZ, LUCERO ANGELICA FONSECA VILLARREAL, EVARISTO CASTRO RUIZ, VICENTE MEJIA BAÑUELOS, MIGUEL ARTURO MEDINA OCHOA, JOSE ALBERTO VELAZCO ARREDONDO, JOEL NICOLAS CARDENAS GERARDO, ENRIQUE BOJÓRQUEZ CHÁVEZ, ALBERTO OTAÑEZ MORAN, JUAN CARLOS DIAZ PEREZ, JOSÉ HUGO RODRIGUEZ GUTIERREZ, MONICA DE LA ROSA FLORES, JORGE LUIS SILVA ZAVALA, VICTOR MANUEL ADAME VEGA, SAID ISRAEL TREJO MORALES, ABEL VALDES AGUILAR, CARLOS FERNANDO RENDON DEL REAL, JOEL MANCINAS SALAZAR, JOSE GUADALUPE ALMAGUER TREVIÑO, LUIS FERNANDO VALDES MONCADA, CESAR DANIEL MARTINEZ OVALLE, HUGO BERNARDO ÁVILA GONZÁLEZ, LUIS MEJIA VILLA, ERNESTO GALLEGOS VIELMA COMO REPRESENTANTES LEGALES DE BBOX VENDING, S. DE R.L. DE C.V., UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, TAN AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE EN CUANTO A DERECHO SEA NECESARIO, PARA QUE LO EJERZAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES: --- (A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS --- (B) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, --- C) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

100

El quórum de asistencia a la
asamblea fue de:

Generales de los representantes y
delegados:

LA SEÑORITA LIC. GLORIA PATRICIA RODRÍGUEZ PINTOR MANIFESTÓ SER: MEXICANA POR NACIMIENTO, SOLTERA, ORIGINARIA DE TAMPICO, TAMAULIPAS, DONDE NACIÓ EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1977 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, LICENCIADO EN DERECHO, AL CORRIENTE EN LA MANIFESTACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SIN COMPROBARLO; INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO ROPG-770324-RE1 Y SU REPRESENTADA "BBOX VENDING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EL NÚMERO BVE1506012MA, E INSCRITA EN LA CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

POBLACIÓN BAJO EL NÚMERO ROPG770324MTSDNL07, CON DOMICILIO CONVENCIONAL EN LA AVENIDA SAN JERÓNIMO PONIENTE, NÚMERO 813 OCHOCIENTOS TRECE, EN LA COLONIA SAN JERÓNIMO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

PAGO

Derechos de inscripción: 450.00
Boleta de Pago No.: 20049462/2017
Fecha Pago 13/02/2017
No. de control: 69
El C. Registrador: 310
Lic.: LIC. YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO

SECCION DE ARCHIVO

NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
No. Libro : LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ 1418
No. Foja: MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO 87

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI : 69
Fecha de inscripción: 01/03/2017 12:00:00
T.CENTRO
Fecha de ingreso: 16/02/2017 12:00:00
T.CENTRO
Responsable de oficina:

Certificado copia certificada

201900170129008F

Número Único de Documento

CERTIFICO

Que las presentes copias, coinciden en todas y cada una de sus partes con la información que se encuentra en la base de datos de esta oficina.

CERTIFICA**Nombre**

Maribel Alvarez Rodriguez

Firma

1310c2a508d0698f748ddb6c35f9cb62ab0ac983

FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SE**Cadena original**

7kGwoBIPMonFkxgyDV7b08FesOE
NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
MARIBEL ALVAREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Sello de tiempo

20190712143721.069Z

Caracteres de firma

OCLVUSZX1939ryVvChJa5EipZuhmYT1Nv83JdC2c
AphzoBZEexYw5nK7+uBqD2dihcn52W/
+ii32MAsmS8aZL0O9tJIDbiJ0tWhWb6S9BOfoPpHx'
+rZr4z
+IAB8i393+PUk7423SI4EKOjJL1hGk7hBLgZCpqVx(
+jxLVNqiDs7y/oWHHmcCi+H51+4E/Z/
em6bolRKtwA0dJNFssTamM2OxkK2Di/Ye
+1uzdRrRO4Gh0NEOpFm8W2gf0teYmj419cwCaAh

DATOS DE LA CERTIFICACIÓN**NCI**

201900170129

Modalidad de ingreso

Web

Fecha y hora de la certificación

12/07/2019 09:37:17 T.CENTRO

Constitución de Sociedad

201900170129008F

Número Único de Documento

M4 - Constitución de Sociedad

Antecedentes Registrales: PRIMERO
Folio Mercantil Electrónico: 153511
Id: 1
Fecha de Ingreso: 25/06/2015

SOCIEDAD MERCANTIL

Catalogo: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Sociedad: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modalidad del capital variable: SI

Por Instrumento No.: 19004
Libro: 715
De fecha: 01/06/2015

CLAVE DEL FEDATARIO: MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Notario Público

Fedatario

Número: 119039144

Nombre:

LIC. JORGE LUIS DE JESUS
GUTIERREZ Y PADRON

Entidad Federativa: Nuevo León

Municipio:

MONTERREY (CIUDAD
MONTERREY)

Se constituyó la Sociedad BBOX VENDING, S. DE R.L. DE C.V.

Denominada (incluir en el régimen jurídico):

Con duración: INDEFINIDA

Domicilio en: MONTERREY, NUEVO LEON

Objeto Social Principal: --- (A) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, Y EL COMERCIO EN GENERAL, QUE PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE MÁQUINAS AUTO EXPENDEDORAS, EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE TODA CLASE DE BEBIDAS, JARABES Y POLVOS PARA PREPARAR BEBIDAS, Y QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN SER BEBIDAS CARBONATADAS Y NO CARBONATADAS, BEBIDAS ISOTÓNICAS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, BEBIDAS LÁCTEAS, AGUA Y JUGOS. --- (B) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, Y EL COMERCIO EN GENERAL, QUE PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE MÁQUINAS AUTO EXPENDEDORAS, EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Y QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO


NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIMITATIVA PODRÁN SER BOTANAS SALADAS, SALSAS, DULCES, GOLOSINAS Y CONFITERÍA. --- (C) LA TRANSFORMACIÓN, ADAPTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA Y EL COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, REFACCIONES, MATERIALES, MATERIAS PRIMAS O ELABORADAS, PRODUCTOS INDUSTRIALES, EFECTOS, ARTÍCULOS, BEBIDAS, ALIMENTOS Y TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y MERCADERÍAS. --- (D) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADQUIRIR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES, CIVILES O DE OTRA NATURALEZA, FIDEICOMISOS, EMPRESAS, YA SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, O ENTIDADES, EN CADA CASO TENGAN O NO EXISTENCIA JURÍDICA, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN; --- (E) ADQUIRIR, BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL, ACCIONES, INTERESES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES, DE CUALQUIER TIPO, SEAN O NO NEGOCIABLES, DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, O DE FIDEICOMISOS O ENTIDADES QUE TENGAN O NO EXISTENCIA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, NACIONALES O EXTRANJERAS, YA SEA FORMANDO PARTE DE SU CONSTITUCIÓN O MEDIANTE ADQUISICIÓN POSTERIOR, ASÍ COMO ENAJENAR, DISPONER Y NEGOCIAR TALES ACCIONES, INTERESES, PARTICIPACIONES Y PARTES SOCIALES, TENGAN O NO LA CARACTERÍSTICA DE SER TÍTULO-VALOR; --- (F) RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR O PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO, TALES COMO, ENTRE OTROS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE TESORERÍA, AUDITORÍA, MERCADOTECNIA, CONTABILIDAD, FISCAL, INFORMÁTICA, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y MANUALES, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD Y DE POSIBLES FINANCIAMIENTOS, PREPARACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA DE LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA O CONSULTORÍA; --- (G) OBTENER, REGISTRAR, ADQUIRIR, DESARROLLAR, COMERCIALIZAR, HACER MEJORAS, UTILIZAR, OTORGAR Y RECIBIR LICENCIAS, O TODA CLASE DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES, FRANQUICIAS, Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO DERECHOS DE AUTOR, OPCIONES SOBRE ELLOS Y PREFERENCIAS, YA SEA EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO; --- (H) OBTENER TODA CLASE DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS, EMITIR OBLIGACIONES, OBLIGACIONES CONVERTIBLES, BONOS, PAPEL COMERCIAL, PAGARÉS, CERTIFICADOS BURSÁTILES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO DE CRÉDITO O INSTRUMENTO EQUIVALENTE, COMO QUIERA QUE SE DENOMINE E INDEPENDIENTEMENTE DE LA LEGISLACIÓN QUE LOS RIJA, CON O SIN EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA REAL ESPECÍFICA, MEDIANTE PRENDA, HIPOTECA, FIDEICOMISO O BAJO CUALQUIER OTRO TÍTULO LEGAL; ASUMIR CRÉDITOS O SUBROGARSE EN LOS MISMOS; ASÍ COMO, OTORGAR CUALQUIER TIPO DE FINANCIAMIENTO O PRÉSTAMO A SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, RECIBIENDO O NO GARANTÍAS REALES O PERSONALES ESPECÍFICAS; --- Y 8 MAS

Capital social mínimo:

1,479,773.00

Constitución de Sociedad

201900170129008F

Número Único de Documento

☒ Con expresión de valor nominal.

☒ Sin expresión de valor nominal.

Nombre / Denominación Social / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	Curp	RFC/ Fecha nac. / fecha const.	No. De Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V.						1			1,109,8
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS ARCA, S.A. DE C.V.						1			369,94

Administración:

☒ Colegiada

☒ Unipersonal

Con facultades para:

--- (A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS --- (B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO --- (C) EMITIR, LIBRAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y DE CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR CON TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO (D) ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS O CON CUALQUIER OTRO INTERMEDIARIO FINANCIERO, ASÍ COMO PARA HACER DEPÓSITOS Y GIRAR CONTRA ELLAS Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PODRÁN GIRAR CONTRA ELLAS Y LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE ÉSTAS. (E) FORMULAR REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO (F) ESTABLECER OFICINAS Y SUCURSALES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA FIJAR DOMICILIOS FISCALES Y CONVENCIONALES, EN CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO (G) CONFERIR, OTORGAR, REVOCAR Y/O CANCELAR PODERES GENERALES O ESPECIALES DENTRO DE SUS FACULTADES, OTORGANDO FACULTADES DE SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS, SALVO AQUELLAS FACULTADES CUYO EJERCICIO CORRESPONDA EN FORMA EXCLUSIVA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS POR DISPOSICIÓN DE LA LEY O DE ESTOS ESTATUTOS, RESERVÁNDOSE SIEMPRE EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES H) DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO INTERNO DE LA SOCIEDAD Y CONSECUENTEMENTE LLEVAR A CABO LOS ACTOS, TANTO JURÍDICOS COMO MATERIALES, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LOS OBJETOS SOCIALES. --- (I) PARA EJERCER LOS DERECHOS CORPORATIVOS DE VOTO, ECONÓMICOS Y DERECHOS DE CONSECUCIÓN QUE A LA SOCIEDAD LE CORRESPONDAN DERIVADOS DE

Constitución de Sociedad

201900170129008F

Número Único de Documento

AQUELLAS ACCIONES, PARTES SOCIALES O EN GENERAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE AQUELLAS SOCIEDADES, ASOCIACIONES O ENTIDADES DE LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE. NINGÚN APODERADO DE LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER DICHOS DERECHOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL GERENTE ADMINISTRADOR O CONSEJO DE GERENTES, EN SU CASO, O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL DIRECTOR GENERAL DE ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., DENTRO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES. J) LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS AUTORIZADOS POR ESTOS ESTATUTOS O QUE SEAN CONSECUENCIA DE ÉSTOS. K) PARA LLEVAR A CABO CUALQUIERA DE LOS ASUNTOS ESPECIALES SIEMPRE Y CUANDO, DICHOS ASUNTOS ESPECIALES, HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA DE ESTA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL DIRECTOR GENERAL DE LA MISMA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES.



NOTARIA PÚBLICA No. 144

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Nombramiento
EMILIO JESÚS	MARCOS	CHARUR		GERENTE ADMINISTRADOR

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades
JAIME MIGUEL	SANCHEZ	FERNANDEZ		
DANIEL	MARTINEZ	GONZALEZ		

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
FRANCISCO JAVIER	SAUCEDO	RANGEL		--- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	

Órgano de vigilancia conformado por: JUAN DIEGO SERNA BECERRA COMO COMISARIO

Permiso de la: Secretaría de Economía

CUD : A201501301403170534

Fecha: 30012015

Programa de constitución sucesiva: 0

Sociedad derivada de:

Constitución de Sociedad

201900170129008F

Número Único de Documento

PAGO

Derechos de inscripción: 1,470.00
Boleta de pago No. : 18214652/2015
Fecha pago: 04/06/2015
No. de Control: 59
El C. Registrador: 308
Lic. : LIC. YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO

SECCIÓN DE ARCHIVO

No. de Libro : 1227
No. de Foja : 101

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI: 59
Fecha de inscripción: 26/06/2015 12:00:00
T.CENTRO

Fecha de ingreso: 25/06/2015 01:00:00
T.CENTRO

Responsable de oficina:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
NUEVO LEÓN, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Certificado copia certificada

201900170129008F

Número Único de Documento

CERTIFICO

Que las presentes copias, coinciden en todas y cada una de sus partes con la información que se encuentra en la base de datos de esta oficina.

CERTIFICA

Nombre

Maribel Alvarez Rodriguez

Firma

1310c2a508d0698f748ddbac35f9cb62ab0ac983

FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SE

Cadena original

7kGwoBIPMOnFkxgyDV7b08FeS0E=
LIC. JORGE LUIS DE JESUS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Sello de tiempo

20190712143721.069Z

Caracteres de firma

OCLVUSZX1939ryVvChJa5EipZuhmYT1Nv83JdC2c
AphzoBZEexYw5nK7+uBqD2diyhc52W/
+ii32MAsmS8aZL0O9tJIDbiJ0tWhWb6S9BOfoPpHx'
+rZr4z
+IAB8i393+PUk7423SI4EKOjJL1hGk7hBLgZCpqVxI
+jxLVNqiDs7y/oWHHmcCi+H51+4E/Z/
em6bolRKtwA0dJNFssTamM2OxkK2Di/Ye
+1uzdRrRO4Gh0NEOpFm8W2gf0teYmj419cwCaAh

DATOS DE LA CERTIFICACIÓN

NCI

201900170129

Modalidad de ingreso

Web

Fecha y hora de la certificación

12/07/2019 09:37:17 T.CENTRO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 153511
Por instrumento No. 27608 **Libro:** 968
De fecha: 04/07/2018
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Jorge Luis de Jesus Gutierrez **No.** 144
Estado: Nuevo León **Municipio:** Monterrey
Consta que a solicitud de: JAIME MIGUEL SANCHEZ FERNANDEZ
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: BBOX VENDING, S. DE R.L. DE C.V.
Se formalizó el acta de asamblea: LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
NOTARIA PÚBLICA No. 144
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO
☐ General ☒ Especial
En caso de asamblea general
☐ Ordinaria ☐ Extraordinaria
De fecha: 24/04/2018
Y se tomaron los siguientes acuerdos

		Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados			
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
JUAN	HAWACH	SANCHEZ		COMISARIO	
MANUEL GUADALUPE	GUTIERREZ	ESPINOZA		APODERADO	
FRANCISCO JAVIER	ORENDAIN	GONZALEZ		APODERADO	

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
EMILIO JESUS	MARCOS	CHARUR		GERENTE ADMINISTRADOR	(FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD)
JAIME MIGUEL	SANCHEZ	FERNANDEZ		SECRETARIO PROPIETARIO	NO INDICA
ENRIQUE	MARTINEZ	READING MARROQUIN		SECRETARIO SUPLENTE	NO INDICA
JUAN DIEGO	SERNA	BECERRA		COMISARIO	NO INDICA
JAIME MIGUEL	SANCHEZ	FERNANDEZ		APODERADO	PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION
GABRIEL	MENESES	JONES		APODERADO	PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO	RODRIGUEZ	SAENZ		APODERADO	PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION
JOSE CONRADO	BORDA	NORIEGA		APODERADO	PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION
MANUEL SERGIO	GONZALEZ	SALINAS		APODERADO	PODER ESPECIAL
BENITO	CANTU	RAMIREZ		APODERADO	PODER ESPECIAL
DAVID	IBARRA	AGUILERA		APODERADO	PODER ESPECIAL
JUAN IGNACIO	OCHOA	GUTIERREZ		APODERADO	PODER ESPECIAL
IVAN FERNANDO	DE LEON	GONZALEZ		APODERADO	PODER ESPECIAL
JESUS RAFAEL	MARTINEZ	MORENO		APODERADO	PODER ESPECIAL
JOSE GUSTAVO	NICANOR	FIGUEROA		APODERADO	PODER ESPECIAL
JUAN JOSE	GARZA	ACOSTA		APODERADO	PODER ESPECIAL
JUAN RAMON	LOPEZ	PEREZ		APODERADO	PODER ESPECIAL
MANUEL	ACUÑA	GARZA		APODERADO	PODER ESPECIAL
MARCO ANTONIO	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ		APODERADO	PODER ESPECIAL
MARIO FRANCISCO	CAVAZOS	MONTEMAYOR		APODERADO	PODER ESPECIAL
MIGUEL ANGEL	GONZALEZ	HERMOSILLO		APODERADO	PODER ESPECIAL
RAFAEL	GUTIERREZ	LOPEZ		APODERADO	PODER ESPECIAL
RODRIGO	FARIAS	GARZA		APODERADO	PODER ESPECIAL
EDUARDO	CALVO	GONZALEZ		APODERADO	PODER ESPECIAL
MARCO ANTONIO	DIAZ	MONJARAZ		APODERADO	PODER ESPECIAL
LUIS FERNANDO	DURAZO	OTERO		APODERADO	PODER ESPECIAL
SERGIO JOSE ALFONSO	BATIZ	NARRO		APODERADO	PODER ESPECIAL
DARIO ZEFERINO JAVIER	DEL BOSQUE	GARCIA		APODERADO	PODER ESPECIAL
CARLOS EDUARDO	GUTIERREZ	SOTO		APODERADO	PODER ESPECIAL
CAMILO	GONZALEZ	ESCOBEDO		APODERADO	PODER ESPECIAL
OSCAR	RIESCO	MARTINEZ		APODERADO	PODER ESPECIAL
JOSE RUBEN	ARENAS	RODRIGUEZ		APODERADO	PODER ESPECIAL
JAIME	GONZALEZ	SALAZAR		APODERADO	PODER ESPECIAL
JOSE	JIMENEZ	PARDO		APODERADO	PODER ESPECIAL
MARIO ALBERTO	ZARCO	PRECIADO		APODERADO	PODER ESPECIAL
RAMON	ALVAREZ	GUERRERO		APODERADO	PODER ESPECIAL
HECTOR	OCHOA	ZAVALA		APODERADO	PODER ESPECIAL
JORGE	ELIZONDO	ASTURIAS		APODERADO	PODER ESPECIAL
MARTIN	CAVAZOS	PEREZ		APODERADO	PODER ESPECIAL
FERNANDO	GOMEZ	MUÑOZ		APODERADO	PODER ESPECIAL

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
JAIME ARTURO	VILLASEÑOR	LUGO		APODERADO	PODER ESPECIAL
GERARDO FRANCISCO	VAZQUEZ	ZERECERO		APODERADO	PODER ESPECIAL
MARCO ANTONIO	CASTRUITA	MACIAS		APODERADO	PODER ESPECIAL

Anotar el resumen de acuerdos(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

Se ratifica el nombramiento del señor Ing. Emilio Jesús Marcos Charur como Gerente Administrador de la Sociedad, a quien para el ejercicio de su cargo se le confieren las facultades señaladas en los estatutos sociales de la Sociedad; Se ratifica la designación del señor Lic. Jaime Miguel Sánchez Fernández como Secretario Propietario de la Sociedad y del señor Lic. Enrique Martínez Reding Manóquín como Secretario Suplente de la misma. Se resuelve aceptar la renuncia con efectos a partir de la fecha de la presente Asamblea, del señor L.C. Juan Hawach Sánchez, a su cargo como comisario de la Sociedad. Se resuelve designar con efectos a partir de la presente Asamblea, al señor Juan Diego Serna Becerra como Comisario de la Sociedad. se revocan y quedan sin efectos, todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por la Sociedad a favor de los señores Manuel Guadalupe Gutiérrez Espinoza y Francisco Javier Orendain González, incluyendo sin estar limitado a, los poderes cuyo nombramiento fue formalizado mediante: --- I. La escritura pública número 19,012 de fecha 2 de junio de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 144, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León y cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 153511*1, en fecha 2 de julio de 2015; y --- II. La escritura pública número 24,810 de fecha 4 de agosto de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 144, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León y cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 153511*1, en fecha 14 de agosto de 2017. Se otorga a favor de los señores Lic. Jaime Miguel Sánchez Fernández, Lic. Gabriel Meneses Jones, Alejandro Rodríguez Sáenz y José Conrado Borda Noriega un Poder General para Actos de Administración. Se otorga a favor de los señores Manuel Sergio González Salinas, Benito Cantú Ramírez, David Ibarra Aguilera, Juan Ignacio Ochoa Gutiérrez, Iván Fernando de León González, Jesús Rafael Martínez Moreno, José Gustavo Nicanor Figueroa, Juan José Garza Acosta, Juan Ramón López Pérez, Manuel Acuña Garza, Marco Antonio Rodríguez Rodríguez, Mario Francisco Cavazos Montemayor, Miguel Ángel González Hermosillo, Rafael Gutiérrez López, Rodrigo Farías Garza, Eduardo Calvo González, Marco Antonio Díaz Monjaraz, Luis Fernando Durazo Otero, Sergio José Alfonso Bátiz Narro, Darío Zeferino Javier del Bosque García, Carlos Eduardo Gutiérrez Soto, Camilo González Escobedo, Oscar Riesco Martínez, José Rubén Arenas Rodríguez, Jaime González Salazar, José Jimenez Pardo, Mario Alberto Zarco Preciado, Ramón Alvarez Guerrero, Héctor Ochoa Zavala, Jorge Elizondo Asturias, Martín Cavazos Pérez, Fernando Gómez Muñoz, Jaime Arturo Villaseñor Lugo, Gerardo Francisco Vázquez Zerecero y Marco Antonio Castruita Macias, un PODER ESPECIAL.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ manifestó ser: mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, originario de Río Bravo, Tamaulipas, donde nació el día 11 (once) de Noviembre de 1970 (mil novecientos setenta), Licenciado en Derecho, al corriente en la Manifestación y pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que declara bajo protesta de decir verdad, sin comprobarlo; Inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número SAFJ701111QC3, y su representada "BBOX VENDING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE el número BVE1506012MA, e inscrito en la Clave Única del Registro de Población bajo el número SAFJ701111HTSNRM00, con domicilio convencional en la Avenida

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

San Jerónimo número 813 (ochocientos trece) poniente, en la Colonia San Jerónimo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64640, quien se identifica con Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 1336150342.

Datos de inscripción

NCI

201800158957

Fecha inscripción

16/07/2018 02:24:26 T.CENTRO

Fecha ingreso

10/07/2018 01:47:23 T.CENTRO

Responsable de oficina

Maribel Álvarez Rodríguez



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

COPIA
CERTIFICADA

Certificado copia certificada

201900170129008F

Número Único de Documento

CERTIFICO

Que las presentes copias, coinciden en todas y cada una de sus partes con la información que se encuentra en la base de datos de esta oficina.

CERTIFICA**Nombre**

Maribel Alvarez Rodriguez

Firma

1310c2a508d0698f748ddbec35f9cb62ab0ac983

FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SE**Cadena original** No. 1447kGwoBIPMonFkxgyDV7bO8FeS0F5
L.C. JORGE LUIS DE JESUS GUTIERREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO**Sello de tiempo**

20190712143721.069Z

Caracteres de firmaOCLVUSZX1939ryVvChJa5EipZuhmYT1Nv83JdC2c
AphzoBZEexYw5nK7+uBqD2dihcn52W/
+ii32MAsmS8aZL0O9tJIDbiJ0tWhWb6S9BOfoPpHx'
+rZr4z
+IAB8i393+PUk7423SI4EKOjJL1hGk7hBLgZCpqVx(
+jxLVNqiDs7y/oWHHmcCi+H51+4E/Z/
em6bolRKtwA0dJNFssTamM2OxkK2Di/Ye
+1uzdRrRO4Gh0NEOpFm8W2gf0teYmj419cwCaAh**DATOS DE LA CERTIFICACIÓN****NCI**

201900170129

Modalidad de ingreso

Web

Fecha y hora de la certificación

12/07/2019 09:37:17 T.CENTRO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Antecedentes registrales: PRIMERO
Folio Mercantil Electrónico: 153511
ID: 1
Fecha de Ingreso: 11/08/2017
Por Instrumento No.: 24810
Libro: 885
De fecha: 04/08/2017
Formalizado Ante Judicial

FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número Fedatario: 119039144

Entidad Federativa: Nuevo León

Consta que a solicitud de: LIC. JAIME MIGUEL SANCHEZ FERNANDEZ
Como representante (s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: BBOX VENDING, S. DE R.L. DE C.V.

Nombre Fedatario:

LIC. JORGE LUIS DE JESUS GUTIERREZ Y PADRON
MONTERREY (CIUDAD MONTERREY)

Municipio:

Se Formalizó el Acta de Asamblea

☒ General

De fecha: 28/04/2017

SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS

Permiso de la: Secretaría de Economía

NÚMERO DE ESTADO, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.

FUSIÓN CON OTRA (S) SOCIEDAD(ES) SURTIRÁ EFECTO:

Fusión por incorporación:



Otros:

NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Anotar el resumen del Acuerdo(s)
objeto de la inscripción y que
fueron señalados en el punto
anterior:

☒

Modificación de las facultades de Funcionarios y/o Apoderados

☒

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse

----- ORDEN DEL DÍA --- I. --- II. --- III. ELECCIÓN DEL GERENTE ADMINISTRADOR, COMISARIOS Y SECRETARIOS DE LA SOCIEDAD; RESOLUCIONES AL RESPECTO. --- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA REVOCACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES.

.- SE RATIFICA AL SEÑOR ING. EMILIO JESÚS MARCOS CHARUR COMO GERENTE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD, A QUIEN PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO SE LE CONFIEREN LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD; FACULTADES QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. --- SEXTA.- LOS PODERES Y FACULTADES DEL GERENTE ADMINISTRADOR A QUE SE REFIEREN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, ESTARÁN LIMITADOS EN CUANTO A SU FORMA DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: --- B. LAS FACULTADES PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, DE CHEQUES O DE INVERSIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA DEPOSITAR Y RETIRAR FONDOS CON RESPECTO DE DICHAS CUENTAS Y DESIGNAR PERSONAS AUTORIZADAS PARA RETIRAR FONDOS CON RESPECTO DE DICHAS CUENTAS DEBERÁN SER EJERCIDAS DE FORMA MANCOMUNADA CON UN APODERADO DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES SIMILARES. SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR L.C. JUAN HAWACH SÁNCHEZ COMO COMISARIO PROPIETARIO DE LA SOCIEDAD. --- OCTAVA.- SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR LIC. JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ COMO SECRETARIO PROPIETARIO DE LA SOCIEDAD, Y DEL SEÑOR LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ REDING MARROQUÍN COMO SECRETARIO SUPLENTE DE LA MISMA. , SE REVOCAN Y QUEDAN SIN EFECTO, TODOS Y CADA UNO DE LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD A FAVOR DE LOS SEÑORES BALDOMERO PONCE CRUZ Y JEAN CLAUDE MICHEL TISSOT RUÍZ, INCLUYENDO, SIN ESTAR LIMITADO A, LOS PODERES CUYO NOMBRAMIENTO FUE FORMALIZADO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,012 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 144,



CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 153511*1, EN FECHA 2 DE JULIO DE 2015. SE OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES ING. FRANCISCO ROGELIO GARZA EGLOFF, LIC. ARTURO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ E ING. EMILIO JESÚS MARCOS CHARUR LOS SIGUIENTES PODERES: --- 1) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN 2) PODER GENERAL PARA EMITIR, SUSCRIBIR, NEGOCIAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO EN CONCORDANCIA CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, PARA SER EJERCIDO EN FORMA INDIVIDUAL. 3) PODER GENERAL, PARA SER EJERCIDO EN FORMA INDIVIDUAL, PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, DE CHEQUES O DE INVERSIÓN, ASÍ COMO PARA RETIRAR FONDOS DE DICHAS CUENTAS Y DESIGNAR PERSONAS AUTORIZADAS PARA RETIRAR FONDOS CON RESPECTO DE DICHAS CUENTAS. --- 4) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS 5) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, 6) PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES O GENERALES, PARA SER EJERCIDO EN FORMA INDIVIDUAL, DENTRO DE LOS LÍMITES DE SUS FACULTADES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS INCISOS 4) Y 5) DE ESTA RESOLUCIÓN, CON O SIN FACULTADES DE DELEGACIÓN, ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGUEN SE OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES ING. FRANCISCO ROGELIO GARZA EGLOFF, LIC. ARTURO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ E ING. EMILIO JESÚS MARCOS CHARUR, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS EQUIVALENTES EN LOS CÓDIGOS CIVILES PARA TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA SER EJERCIDO EN FORMA INDIVIDUAL, EL CUAL ESTARÁ LIMITADO A LA VENTA O DISPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD O SUS SUBSIDIARIAS, HASTA POR UNA CANTIDAD DE: --- (I) EN EL CASO DEL ING. FRANCISCO ROGELIO GARZA EGLOFF, \$5'000,000.00 DÓLARES DE LOS E.U.A. O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL POR EVENTO O \$25,000,000.00 DÓLARES DE LOS E.U.A. O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL EN FORMA ACUMULADA EN UN AÑO CALENDARIO. --- (II) EN EL CASO DEL LIC. ARTURO GUTIÉRREZ ---

100

El quórum de asistencia a la
asamblea fue de:

Otras autorizaciones en su caso:

HERNÁNDEZ, \$4'000,000.00 DÓLARES DE LOS E.U.A. O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL POR EVENTO O \$20,000,000.00 DÓLARES DE LOS E.U.A. O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL EN FORMA ACUMULADA EN UN AÑO CALENDARIO. (III) EN EL CASO DEL ING. EMILIO JESÚS MARCOS CHARUR, \$2,500,000.00 DÓLARES DE LOS E.U.A. O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL POR EVENTO O \$12,500,000.00 DÓLARES DE LOS E.U.A. O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL EN FORMA ACUMULADA EN UN AÑO CALENDARIO SE OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES LIC. ARTURO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ E ING. EMILIO JESÚS MARCOS CHARUR, COMO APODERADOS TIPO "A", E ING. HÉCTOR ULISES FERNÁNDEZ DE LARA LUNA Y



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRON
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

L.C. JUAN HAWACH SÁNCHEZ, COMO APODERADOS TIPO "B", UN PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS MARCOS PARA OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS ("ISDA'S") Y CELEBRAR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS AL AMPARO DE LOS MISMOS, EL CUAL DEBERÁ SER EJERCIDO DE FORMA MANCOMUNADA POR DOS APODERADOS TIPO "A" O POR UN APODERADO TIPO "A" JUNTO CON UN APODERADO TIPO "B". SE OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES LIC. JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ING. MANUEL GUADALUPE GUTIÉRREZ ESPINOZA, LIC. GABRIEL MENESES JONES E ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ SÁENZ, UN PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA SER EJERCIDO CONJUNTAMENTE POR CUALESQUIERA DOS DE ELLOS O POR ALGUNO DE ELLOS JUNTO CON CUALQUIER OTRO APODERADO DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES SIMILARES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS EQUIVALENTES EN LOS CÓDIGOS CIVILES PARA TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LA CIUDAD DE MÉXICO. SE OTORGA A FAVOR DEL SEÑOR LIC. GABRIEL MENESES JONES LOS SIGUIENTES PODERES: --- 1) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, 2) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL 3) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA 4) PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES O GENERALES, DENTRO DE LOS LÍMITES DE SUS FACULTADES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS INCISOS 1), 2), Y 3) DE ESTA RESOLUCIÓN, CON O SIN FACULTADES DE DELEGACIÓN, ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGUE. SE OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES ING. FRANCISCO ROGELIO GARZA EGLOFF, LIC. ARTURO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, ING. EMILIO JESÚS MARCOS CHARUR, LIC. JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, LIC. GABRIEL MENESES JONES, C.P. FRANCISCO JAVIER SAUCEDO RANGEL Y LIC. DANIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ PODER ESPECIAL PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS, CONJUNTA O SEPARADAMENTE, COMPAREZCA A LAS ASAMBLEAS O JUNTAS GENERALES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y/O ESPECIALES DE ACCIONISTAS O SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN CUYO CAPITAL PARTICIPE LA SOCIEDAD, O SUSCRIBA Y ADOpte RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLEAS O JUNTAS DE DICHAS SOCIEDADES, A FIN DE EJERCER CUALQUIER DERECHO DERIVADO DE LAS ACCIONES O TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL SOCIAL DE DICHAS SOCIEDADES Y QUE SEAN PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PARA APROBAR LOS PROYECTOS, OPERACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE Y CUALQUIER ASUNTO QUE SEA SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE LAS ASAMBLEAS O JUNTAS GENERALES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y/O ESPECIALES, O SUSCRIBA Y ADOpte RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLEAS O JUNTAS DE DICHAS SOCIEDADES, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS PROYECTOS, OPERACIONES Y/O ASUNTOS HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADOS O AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V. LOS SEÑORES APODERADOS ESTÁN AUTORIZADOS ADEMÁS PARA DELEGAR, DENTRO LA ESFERA DE SUS ATRIBUCIONES, LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CARTAS PODER Y REVOCAR LOS PODERES QUE EN SU CASO OTORGUEN

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

delegados:

LIC. JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ MANIFESTÓ SER: MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CASADO, ORIGINARIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, DONDE NACIÓ EL DÍA 11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DE 1970 (MIL NOVECIENTOS SETENTA), LICENCIADO EN DERECHO, AL CORRIENTE EN LA MANIFESTACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SIN COMPROBARLO; INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO SAFJ701111QC3, Y SU REPRESENTADA "BBOX VENDING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EL NÚMERO BVE1506012MA, E INSCRITO EN LA CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN BAJO EL NÚMERO SAFJ701111HTSNRM00, CON DOMICILIO CONVENCIONAL EN LA AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMERO 813 (OCHOCIENTOS TRECE) PONIENTE, EN LA COLONIA SAN JERÓNIMO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

PAGO


Derechos de inscripción: 450.00
Boleta de Pago No.: 20292485
Fecha Pago: 11/08/2017
No. de control: 47
El C. Registrador: 304
Lic.: LIC. YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO

NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRIN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

SECCION DE ARCHIVO

No. Libro : 1460
No.Foja: 160

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI :	47	Fecha de ingreso:	11/08/2017 01:00:00 T.CENTRO
Fecha de inscripción:	14/08/2017 12:00:00 T.CENTRO	Responsable de oficina:	

Certificado copia certificada

201900170129008F

Número Único de Documento

CERTIFICO

Que las presentes copias, coinciden en todas y cada una de sus partes con la información que se encuentra en la base de datos de esta oficina.

CERTIFICA

Nombre

Maribel Alvarez Rodriguez

Firma

1310c2a508d0698f748ddbec35f9cb62ab0ac983

FIRMA ELECTRONICA DE LA SE

Cadena original

7kGwoBIPMOnFkxgyDV7bO8FeS0E=

Sello de tiempo

20190712143721.069Z

Caracteres de firma

OCLVUSZX1939ryVvChJa5EipZuhmYT1Nv83JdC2c
AphzoBZEexYw5nK7+uBqD2diyhcn52W/
+ii32MAsmS8aZL0O9tJIDbiJ0tWhWb6S9BOfoPpHx'
+rZr4z
+IAB8i393+PUk7423SI4EKOjJL1hGk7hBLgZCpqVx(
+jxLVNqiDs7y/oWHHmcCi+H51+4E/Z/
em6bolRKtwA0dJNFssTamM2OxkK2Di/Ye
+1uzdRrRO4Gh0NEOpFm8W2gf0teYmj419cwCaAh

NOTARIA PÚBLICA No. 144

TITULAR

LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN

MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO

PRIMER DISTRITO

DATOS DE LA CERTIFICACIÓN

NCI

201900170129

Modalidad de ingreso

Web

Fecha y hora de la certificación

12/07/2019 09:37:17 T.CENTRO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Antecedentes registrales: PRIMERO
Folio Mercantil Electrónico: 153511
ID: 1
Fecha de Ingreso: 01/07/2015
Por Instrumento No.: 19012
Libro: 716
De fecha: 02/06/2015
Formalizado Ante Judicial

FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número Fedatario: 119039144

Entidad Federativa: **TITULO** Nuevo León
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Consta que a solicitud de: **JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**
Como representante (s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: **BBOX VENDING, S. DE R.L. DE C.V.**

Nombre Fedatario:

LIC. JORGE LUIS DE JESUS
GUTIERREZ Y PADRON
MONTERREY (CIUDAD
MONTERREY)

Municipio:

Se Formalizó el Acta de Asamblea

☒ Especial

De fecha: 02/06/2015

SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS

Permiso de la: Secretaría de Economía

NÚMERO DE ESTADO, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.

FUSIÓN CON OTRA (S) SOCIEDAD(ES) SURTIRÁ EFECTO:

Fusión por incorporación:

☒ Modificación de las facultades de Funcionarios y/o Apoderados

Anotar el resumen del Acuerdo(s)
objeto de la inscripción y que
fueron señalados en el punto
anterior:

NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

SE ACUERDA QUE LAS FACULTADES DEL GERENTE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD, SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; B. LAS FACULTADES PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, DE CHEQUES O DE INVERSIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA DEPOSITAR Y RETIRAR FONDOS CON RESPECTO DE DICHAS CUENTAS Y DESIGNAR PERSONAS AUTORIZADAS PARA RETIRAR FONDOS CON RESPECTO DE DICHAS CUENTAS DEBERÁN SER EJERCIDAS DE FORMA MANCOMUNADA CON UN APODERADO DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES SIMILARES. SE RESUELVE Y SE APRUEBA NOMBRAR A LOS SEÑORES FRANCISCO ROGELIO GARZA EGLOFF, ARTURO GUTIERREZ HERNANDEZ, MANUEL GUADALUPE GUTIERREZ ESPINOZA, JAIME MIGUEL SANCHEZ FERNANDEZ, JEAN CLAUDE MICHEL TISSOT RUIZ, BALDOMERO PONCE CRUZ, ALEJANDRO RODRÍGUEZ SAENZ, FRANCISCO JAVIER ORENDAIN GONZÁLEZ, DAVID REYNA CANTÚ, GUADALUPE AGUSTÍN SAUCEDO SOTO, JUAN CARLOS BARRERA JUÁREZ, ENRIQUE PEREZ BARBA, JOSE JUAN ESTRADA SALAZAR, OSCAR AGUIRRE VALDEZ, ALBERTO DE LA GARZA ALCORTA, DANIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ANTONIO ROJAS GALVÁN, FRANCISCO JAVIER SAUCEDO RANGEL, AGUSTÍN GONZÁLEZ FLORES, JUAN CARLOS LEYVA ALVARADO, ROBERTO GARZA LOZANO, JUAN CARLOS VERA RUIZ, JOSÉ HUGO RODRIGUEZ GUTIÉRREZ, SERGIO JORGE MONTEMAYOR GUERECIA, ENRIQUE BOJORQUEZ CHÁVEZ, CARLOS FERNANDO RENDÓN DEL REAL, JUAN CARLOS DÍAZ PERÉZ, GUILLERMO MUÑOZ ASCENCIO, HECTOR YÁÑEZ REYNOSO, RICARDO CHAIDEZ CHAIDEZ, VULFRANO GONZÁLEZ BEYER, JOEL ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JORGE LUIS LIMÓN CARRANZA, AXELL ALAN HERNÁNDEZ BOCANEGRA, FRANCISCO JAVIER MADINAVEITIA SANDOVAL, GERMAN CABRERA RODRÍGUEZ, VICENTE MEJIA BAÑUELOS, EVARISTO CASTRO RUIZ, J CARMEN RAMÓN GARCÍA RAMÍREZ, LUCERO ANGÉLICA FONSECA VILLARREAL, JUAN JOSÉ GIL LÓPEZ, JOEL NICOLÁS CARDENAS GERARDO, MIGUEL ARTURO MEDINA OCHOA, CÉSAR DANIEL MARTÍNEZ OVALLE, LUIS FERNANDO VALDEZ MONCADA, SAMUEL ORTA LÓPEZ, ABEL VALDÉS AGUILAR, LUIS GUSTAVO BASURTO SANDOVAL, SAID ISRAEL TREJO MORALES, MIGUEL NEVAREZ MARTÍNEZ, JOEL MANCINAS

SALAZAR, RODOLFO LEAL ALGABA, SILVIA TERESA ZUÑIGA GARCIA, JOSÉ GUADALUPE ALMAGUER TREVIÑO, JORGE LUIS SILVA ZAVALA, MONICA DE LA ROSA FLORES, JOSE ALBERTO VELAZCO ARREDONDO, PASTOR ALEJANDRO SÁNCHEZ LLERENAS, VICTOR MANUEL ÁLVAREZ CORTÉS, GERARDO JAVIER LAGUNA LEGORRETA, JOSÉ LUIS TOSCANO VÁZQUEZ, JOSÉ RAMÓN MARQUEZ GARCÍA, GONZALO HERNÁNDEZ IBÁÑEZ, REYNA SAENZ REYNALDO, JUAN DIEGO SERNA BECERRA, JOSÉ MARTÍN GARCÍA OROZCO, MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ YÁÑEZ, JOSÉ DE JESÚS ROSAS JASSO, RUBÉN ADAME QUINTANILLA, VICTOR MANUEL ADAME VEGA, CESAR JAVIER RODRIGUEZ MORENO, SALVADOR ARTURO RUIZ MORENO, MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ HERMOSILLO, LUIS ALBERTO AGUILAR NAVARRO, ENRIQUE EDUARDO GONZÁLEZ VALENZUELA, JOSE DE JESÚS AGUIRRE MEJIA, ALEJANDRO SÁNCHEZ COIFFIER, FRANCISCO HERNÁNDEZ MEZA, JOSÉ RUBÉN ARENAS RODRÍGUEZ, VIRGILIO EDMUNDO CHAVIRA ORTIZ, CAMILO GONZÁLEZ ESCOBEDO, FELIPE ALBERTO GUERRA BERLANGA, RAMÓN ÁLVAREZ GUERRERO, HELIODORO BENJAMÍN GIL RAMÍREZ RODRÍGUEZ, HECTOR OCHOA ZAVALA, JUAN RAMÓN LÓPEZ PÉREZ, COMO REPRESENTANTES LEGALES DE BBOX VENDING, S. DE R.L. DE C.V., OTORGÁNDOLES AL EFECTO LOS SIGUIENTES PODERES Y FACULTADES: --- I. A FAVOR DEL SEÑOR ING. FRANCISCO ROGELIO GARZA EGLOFF: (A) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, (B) PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS Y CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO, C) DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES QUE SE LE OTORGAN EN LOS TÉRMINOS DE LOS INCISOS (A) Y (B) QUE ANTECEDEN, Y PODRÁ OTORGAR PODERES ESPECIALES O GENERALES DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES, PUDIENDO LLEVAR A CABO LA REVOCACIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE EN SU CASO OTORGUE, SIN QUE POR ELLO DEJE DE TENER LAS FACULTADES Y PODERES QUE EN ESTE ACTO SE LE OTORGAN. (D) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, II. A FAVOR DEL SEÑOR LIC. ARTURO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ: (A) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, (B) PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS Y CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO...



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

El quórum de asistencia a la
asamblea fue de:

Otras autorizaciones en su caso:

100

(C) PODER ESPECIAL, PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, DE CHEQUES O DE INVERSIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA DEPOSITAR Y RETIRAR FONDOS CON RESPECTO DE DICHAS CUENTAS Y DESIGNAR PERSONAS AUTORIZADAS PARA RETIRAR FONDOS CON RESPECTO DE DICHAS CUENTAS. (D) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, (E) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, III. A FAVOR DE LOS SEÑORES ING. MANUEL GUADALUPE GUTIÉRREZ ESPINOZA, LIC. JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, LIC. JEAN CLAUDE MICHEL TISSOT RUIZ, ING. BALDOMERO PONCE CRUZ E ING. ALEJANDRO RODRIGUEZ SAENZ, UN PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. IV. A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER ORENDAIN GONZÁLEZ, DAVID REYNA CANTÚ, GUADALUPE AGUSTÍN SAUCEDO SOTO, JUAN CARLOS BARRERA JUÁREZ, ENRIQUE PEREZ BARBA, JOSE JUAN ESTRADA SALAZAR, OSCAR AGUIRRE VALDEZ E ING. ALBERTO DE LA GARZA ALCORTA: (A) PODER GENERAL PARA

ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, (B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, (C) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, (D) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, V. A FAVOR DE LOS SEÑORES LIC. JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, LIC. DANIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LIC. ANTONIO ROJAS GALVÁN, C.P. FRANCISCO JAVIER SAUCEDO RANGEL Y LIC. AGUSTÍN GONZÁLEZ FLORES: (A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, (B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, VI. A FAVOR DE LOS SEÑORES LIC. JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, LIC. DANIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y LIC. ANTONIO ROJAS GALVÁN, UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. VII. A FAVOR DE ING. BALDOMERO PONCE CRUZ Y LIC. AGUSTÍN GONZÁLEZ FLORES, UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL. VIII. A FAVOR DE LOS SEÑORES AGUSTÍN GONZÁLEZ FLORES, JUAN CARLOS LEYVA ALVARADO, ROBERTO GARZA LOZANO, JUAN CARLOS VERA RUIZ, JOSÉ HUGO RODRIGUEZ GUTIÉRREZ, SERGIO JORGE MONTEMAYOR GUERECIA, ENRIQUE BOJORQUEZ CHÁVEZ, CARLOS FERNANDO RENDÓN DEL REAL, JUAN CARLOS DÍAZ PÉREZ, GUILLERMO MUÑOZ ASCENCIO, HECTOR YÁÑEZ REYNOSO, RICARDO CHAIDEZ CHAIDEZ, VULFRANO GONZÁLEZ BEYER, JOEL ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JORGE LUIS LIMÓN CARRANZA, AXELL ALAN HERNÁNDEZ BOCANEGRA, FRANCISCO JAVIER MADINAVEITIA SANDOVAL, GERMAN CABRERA RODRÍGUEZ, VICENTE MEJIA BAÑUELOS, EVARISTO CASTRO RUIZ, J CARMEN RAMÓN GARCÍA RAMÍREZ, LUCERO ANGÉLICA FONSECA VILLARREAL, JUAN JOSÉ GIL LÓPEZ, JOEL NICOLÁS CARDENAS GERARDO, MIGUEL ARTURO MEDINA OCHOA, CÉSAR DANIEL MARTÍNEZ OVALLE, LUIS FERNANDO VALDEZ MONCADA, SAMUEL ORTA LÓPEZ, ABEL VALDÉS AGUILAR, LUIS GUSTAVO BASURTO SANDOVAL, SAID ISRAEL TREJO MORALES, MIGUEL NEVAREZ MARTÍNEZ, JOEL MANCINAS SALAZAR, RODOLFO LEAL ALGABA, SILVIA TERESA ZUÑIGA GARCIA, JOSÉ GUADALUPE ALMAGUER TREVIÑO, JORGE LUIS SILVA ZAVALA, MONICA DE LA ROSA FLORES, JOSE ALBERTO VELAZCO ARREDONDO, PASTOR ALEJANDRO SÁNCHEZ LLERENAS, VICTOR MANUEL ÁLVAREZ CORTÉS, GERARDO JAVIER LAGUNA LEGORRETA, JOSÉ LUIS TOSCANO VÁZQUEZ, JOSÉ RAMÓN MARQUEZ GARCÍA, GONZALO HERNÁNDEZ IBÁÑEZ, JOSÉ MARTÍN GARCÍA OROZCO Y/O REYNA SAENZ REYNALDO: (A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS (B) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, C) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. IX. A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN DIEGO SERNA BECERRA, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ YÁÑEZ, JOSÉ DE JESÚS ROSAS JASSO, VICTOR MANUEL ADAME VEGA, CESAR JAVIER RODRIGUEZ MORENO, SALVADOR ARTURO RUIZ MORENO Y RUBÉN ADAME QUINTANILLA UN PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. X. A FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL GONZALEZ HERMOSILLO, LUIS ALBERTO AGUILAR NAVARRO, ENRIQUE EDUARDO GONZALEZ VALENZUELA, JOSE DE JESUS AGUIRRE MEJÍA, ALEJANDRO SANCHEZ COIFFIER, CAMILO GONZALEZ ESCOBEDO, JOSE RUBEN ARENAS RODRIGUEZ, FELIPE ALBERTO GUERRA BERLANGA, VIRGILIO EDMUNDO CHAVIRA ORTIZ, HELIODORO BENJAMÍN GIL RAMIREZ



NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Asamblea

201900170129008F

Número Único de Documento

Generales de los representantes y delegados:

RODRIGUEZ, FRANCISCO HERNANDEZ MEZA, RAMON ALVAREZ GUERRERO, HECTOR OCHOA ZAVALA, JUAN RAMON LOPEZ PEREZ, UN PODER ESPECIAL. JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ MANIFESTÓ SER: MEXICANO POR NACIMIENTO, DE (44) CUARENTA Y CUATRO AÑOS DE EDAD, CASADO, ORIGINARIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, DONDE NACIÓ EL DÍA (11) ONCE DE NOVIEMBRE DE (1970) MIL NOVECIENTOS SETENTA, EMPLEADO, AL CORRIENTE EN LA MANIFESTACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SIN COMPROBARLO; INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO SAFJ701111QC3 Y EL DE SU REPRESENTADA "BBOX VENDING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, BVE1506012MA, E INSCRITO EN LA CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN BAJO EL NÚMERO SAFJ701111HTSNRM00, CON DOMICILIO EN AVENIDA SAN JERÓNIMO (813) OCHOCIENTOS TRECE PONIENTE, EN LA COLONIA SAN JERÓNIMO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NÚMERO 035201781.



PAGO
NOTARIA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
Derechos de inscripción: 770.00
Boleta de Pago No.: 18254937/2015
Fecha Pago: 01/07/2015
No. de control: 49
El C. Registrador: 308
Lic.: LIC. YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO

SECCION DE ARCHIVO

No. Libro : 1229
No.Foja: 116

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI :	49	Fecha de ingreso:	01/07/2015 01:00:00 T.CENTRO
Fecha de inscripción:	02/07/2015 12:00:00 T.CENTRO	Responsable de oficina:	

Certificado copia certificada

201900170129008F

Número Único de Documento

CERTIFICO

Que las presentes copias, coinciden en todas y cada una de sus partes con la información que se encuentra en la base de datos de esta oficina.

CERTIFICA**Nombre**

Maribel Alvarez Rodriguez

Firma

1310c2a508d0698f748ddb6c35f9cb62ab0ac983

FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SE

NOTARIA PÚBLICA No. 144

Cadena original

LIC. JORGE LUIS DE JESUS GUTIERREZ Y RABRÓN

PRIMER DISTRITO

Sello de tiempo

20190712143721.069Z

Caracteres de firma

7kGwoBIPMonFkxgyDV7508FeS0E=

OCLVUSZX1939ryVvChJa5EipZuhmYT1Nv83JdC2c
AphzoBZEexYw5nK7+uBqD2diyhcn52W/
+ii32MAsmS8aZL0O9tJIDbiJ0tWhWb6S9BOfoPpHx'
+rZr4z
+IAB8i393+PUk7423SI4EKOjJL1hGk7hBLgZCpqVxI
+jxLVNqiDs7y/oWHHmcCi+H51+4E/Z/
em6boIRKtwA0dJNFssTamM2OxkK2Di/Ye
+1uzdRrRO4Gh0NEOpFm8W2gf0teYmj419cwCaAh**DATOS DE LA CERTIFICACIÓN****NCI**

201900170129

Modalidad de ingreso

Web

Fecha y hora de la certificación

12/07/2019 09:37:17 T.CENTRO

--- Continúa manifestando el compareciente, que el documento antes exhibido, emitido por el **REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO** con domicilio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dependiente de la **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**, consiste en la **MATRÍCULA MERCANTIL** de la sociedad **"BBOX VENDING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** que consta de **55 (cincuenta y cinco) fojas** por un solo lado, y que el propósito de esta declaración jurada bajo protesta de decir verdad es **apostillarlo**. -----

--- Ratificando el compareciente lo antes manifestado con su firma, de puño y letra, y su huella digital; para los efectos previstos en el artículo 139 (ciento treinta y nueve), fracción b), de la Ley del Notariado del estado de Nuevo León en vigor al momento de la expedición del presente instrumento público. -----

SR. FRANCISCO JAVIER SAUCEDO RANGEL

FIRMA

HUELLA

--- El suscrito Notario **HAGO CONSTAR** y **DOY FE**:- I.- De la verdad del acto, II.- De conocer personalmente al compareciente, considerándolo con capacidad física y legal, necesaria y suficiente para realizar el acto jurídico de que se trata en este instrumento, sin que me conste nada en contrario; III.- Que tuve a la vista el original del documento de que se tomó razón y las identificaciones exhibidas; IV.- De que lo relacionado e inserto en esta acta, concuerda con sus originales a los cuales me remito (en su caso, que las fotos que aparecen en el documento inserto concuerdan con los rasgos físicos de los declarantes"); V.- que todo lo manifestado por el compareciente, ha sido bajo protesta de decir verdad previo el apercibimiento que ha lugar; VI.- De que se cumplen con los elementos y requisitos establecidos por el artículo 106 (ciento seis) de la ley del notariado vigente en el estado de Nuevo León; VII.- Que leído, que lo fue y profusamente explicado el alcance y efectos jurídicos de su contenido por el suscrito notario público ante el cual se actúa y habiendo el compareciente leído este documento por sí mismo; VIII.- Manifiestan su conformidad con lo asentado en el presente instrumento público, el cual ratifica en todas y cada una de sus partes ante mí, hoy día de su otorgamiento, procediendo el suscrito notario público a autorizarlo y tomando razón del mismo para los efectos legales a que hubiere lugar. ----

--- Registrándose bajo el número 144/9,215/2019 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO DIAGONAL NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE DIAGONAL DOS MIL DIECINUEVE) del libro de control de Actas Fuera de Protocolo que para efecto lleva esta notaría a mi cargo, en Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, siendo el día 22 (veintidós) de julio de 2019 (dos mil diecinueve).- DOY FE. -----



LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 144
GUPJ-491109-JW6



NOTARÍA PÚBLICA No. 144
TITULAR
LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. RLOA / EXP.5053C



México

México

Apostille

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE LEGALIZACIONES



Nuevo León

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$422.00

No. Orden 20823/19

En México, el presente documento ha sido firmado por: C. LIC. JORGE LUIS DE JESÚS GUTIÉRREZ Y PADRÓN,

Que actúa en calidad de: NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 144 DEL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN MONTERREY, NUEVO LEÓN

Y está revestido del sello correspondiente a: NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144 DEL PRIMER DISTRITO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN

Certificado en: La Ciudad de Monterrey, Nuevo León, México.

Por: Lic. Carlos Eugenio Pedroza Villarreal; Titular de la Unidad de Legalizaciones.

El día 24 del mes de julio de 2019



12363

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE LEGALIZACIONES

Firma

